



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



**SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.205.335-2**

PREPLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-14,

Para adjudicar el Contrato de **RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PREPLIEGO DE CONDICIONES	Del 07 al 09 de Mayo de 2.014, hasta las 12:00 am	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co y en el SECOP.
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PREPLIEGO DE CONDICIONES	Del 07 de Mayo hasta las 6:00 p.m. del 09 de Mayo de 2.014.	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	El día 12 de Mayo de 2.014 hasta las 12 am	Se dará respuesta al correo electrónico del interesado o por el mismo medio por el cual haya sido presentada la observación. Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co y en el SECOP
RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA	El 12 de Mayo de 2.014	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co y en el SECOP.
PUBLICACION DE LA INVITACION Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 12 de Mayo de 2.014	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co ; SECOP, emisora radial,
TERMINO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Hasta las 6:00 p.m. del día 14 de Mayo de 2.014.	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 06:00 a.m. del 15 de Mayo de 2014	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co y en el SECOP.
RECEPCION DE OFERTAS	Desde el día 15 de Mayo de 2.014 hasta las 6:00 p.m. del 19 de Mayo de 2.014, en horario de oficina.	Personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
EVALUACION DE OFERTAS	Desde el día 20 de Mayo de 2.014 hasta las 06:00 p.m. del día 21 de Mayo de 2.014	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, (7) 7171110 Ext 134.
TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	Hasta las 6:00 p.m. del día 26 de Mayo de 2014	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	22 de Mayo de 2.014	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co y en el SECOP.
TERMINO DE PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	22 de Mayo de 2.014 hasta las 4:00 p.m del 26 de Mayo de 2014.	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander
ADJUDICACION	27 de Mayo de 2.014	Oficina de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E y publicación en Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co y en el SECOP.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Del 27 al 29 de Mayo de 2.014	Oficina de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E y publicación en Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co y en el SECOP.

NOTA: Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la ESE y deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES

- **ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Secretaría de Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE y/o descargar de la





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

página web de la institución www.sanatoriocontratacion.gov.co, y el **SECOP**.

- **PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** El pliego de Condiciones serán publicados en la Cartelera y/o página web de la institución www.sanatoriocontratacion.gov.co, y el **SECOP**.
- **PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:** Las propuestas serán entregadas personalmente por el proponente, su representante legal o mediante autorizado por escrito, los días comprendidos entre el día 15 de Mayo de 2.014 hasta las 6:00 p.m. del 19 de Mayo de 2.014, en horario de oficina: lunes a jueves 7:30 a.m - 12:00 am y 1:30 p.m a 6:00 pm, y el viernes de 8:00 am a 4:00 pm en la Secretaría de Gerencia de la Entidad, Calle 3 No. 2-72 Contratación Santander, en donde se entregarán el pliego de condiciones de la presente invitación o pueden ser consultados en la página web www.sanatoriocontratacion.gov.co y el **SECOP**.

CAPITULO I

1.1 INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad

Por lo anterior el SANATORIO DE CONTRATACION ESE, invita a personas naturales o jurídicas que cumplan y reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria pública, a presentar propuestas para el proceso de contratación cuyo objeto es: **RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE**

Que uno de los objetivos de la empresa, es desarrollar su estructura, capacidad operativa y fortalecer la capacidad instalada, mediante la aplicación de principios y técnicas, con las cuales pueda garantizar que la capacidad, física, tecnológica y científica instalada, sean suficientes para prestar un servicio con calidad, eficiencia y oportunidad, asegurando un crecimiento para competir en el mercado obteniendo rentabilidad social y financiera, todo dentro del marco de la ley de seguridad social en salud, en especial el Decreto 1011 de 2006 y Resolución 1043 de 2006 y aquellas que las modifiquen, por el cual se establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención del sistema general de seguridad social en salud.

Que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados por personas naturales y jurídicas del derecho público y privado.

Que el Sanatorio de Contratación ESE y quien en adelante para todos los efectos de este documento también se podrá denominar el convocante, la cual solicita propuestas para adjudicar el contrato de adquisición de equipos biomédicos. Las condiciones de la convocatoria han sido elaboradas siguiendo las normas y postulados establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, relacionados con los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el CPACA. (Debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad), Artículo 16 del Decreto reglamentario 1876 de 1994, artículo 12 del Decreto 1289 de 1994, y las demás normas que las complementan.





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

Teniendo en cuenta lo anterior nuestra entidad requiere la dotación de equipos biomédicos que permitan el cambio de algunos que están obsoletos que ya cumplieron su vida útil, y adquirir otros con los que no cuenta en este momento la ESE, por ello el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Resolución 4915 de 2013 le asignó al Sanatorio de Contratación ESE la suma de \$407.932.000.00, recursos que indiscutiblemente mejoraran la prestación de los servicios de salud a la comunidad Contrateña y el área de influencia, especialmente a los enfermos de Hansen, con la inversión que permitirá la dotación de los equipos definidos por el Ministerio y conforme al proyecto entregado y aprobado por el Departamento Nacional de Planeación.

Es importante precisar, que el Sanatorio por ser una Entidad del Orden Nacional, debió realizar trámites adicionales que concluyeron, en que hasta el pasado 28 de Abril se realizara la adición presupuestal por la Junta Directiva de los recursos asignados para el objeto del presente proceso mediante Acuerdo No. 004 de 2014, documentos que se encuentran anexos al Estudio de Oportunidad y Conveniencia realizado para tal fin.

Se recomienda en la elaboración de la propuesta, seguir la metodología señalada en la convocatoria pública, con el propósito de obtener claridad y uniformidad en la información que se presente, para efectos de la evaluación de la correspondiente propuesta. Así mismo, se solicita al proponente revisar y estudiar el pliego de condiciones para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

Ninguna información contenida en este documento constituye una promesa de celebración de contrato alguno, ni un compromiso o reconocimiento de ningún tipo, ni una recomendación para que se presente una propuesta

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

El objeto de la presente convocatoria es **RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE,**

De conformidad con el proyecto presentado por la Secretaria de Salud de Santander ante la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social, quien a su vez mediante Resolución 4915 de 2013, asignó la suma de Cuatrocientos Siete Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Pesos (\$407.932.000,00) M/cte, para el fortalecimiento de la capacidad instalada, para la prestación de servicios de salud del Sanatorio de Contratación ESE, recursos que fueron girados el 22 de diciembre de 2013.

Mediante acuerdo 002 de 2014 la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, autorizó iniciar el trámite de adición presupuestal de los mencionados recursos, posteriormente se elaboró y presentó un proyecto de inversión para la adquisición de equipos biomédicos, obteniendo el concepto de viabilidad para la adición de los recursos de inversión según oficio 20144320000676 de abril 11 de 2014, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas; simultáneamente se solicitó y obtuvo concepto de viabilidad según oficio 201412100403061 de marzo 28 de 2014, expedido por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, seguidamente se tramitó la modificación al presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio de Contratación ESE, de la vigencia 2014, siendo aprobada mediante resolución 013 de abril 23 de 2014, por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y finalmente la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, mediante acuerdo 004 de abril 28 de 2014, adicionó los recursos mencionados al presupuesto de ingreso y gastos del Sanatorio de Contratación ESE, para vigencia 2014



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1.3 CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La descripción y/o especificaciones técnicas mínimas de los bienes a adquirir, son las referidas en el **anexo 3**, del presente pre pliego

Al igual se deja claro que el contratista asume el costo total de las adecuaciones contenidas en el objeto contractual.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E, de conformidad con los recursos asignados en la Resolución 4915 de 2013 procedió a su incorporación dentro del presupuestos de ingresos y gastos para la vigencia 2014, de conformidad con el Acuerdo No. 004 del 28 de Abril de dos mil catorce (2014) emanado de la Junta Directiva de la entidad, por lo tanto la entidad cuenta con la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$407.932.000) M/CTE**, para la compra de los equipos Biomédicos relacionados en el presente estudio, con cargo al rubro 801-0-4-0-0 *"Fortalecimiento de la Capacidad Instalada para la Prestación de Servicios de Salud del Sanatorio de Contratación ESE, mediante la dotación de equipos biomédicos"*, del Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2014 de acuerdo con el CDP No. 198 de Mayo 5 de 2014, expedido por el jefe de la oficina de presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, serán rechazadas.

1.5 FORMA DE PAGO:

El Sanatorio de Contratación E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de compra una vez sean entregados los bienes a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de la factura, constancias de pago al sistema de seguridad social integral, entrega de las garantías para cada uno de los equipos, así como la de proveer el mantenimiento y repuesto de cada uno los bienes adquiridos de conformidad con la necesidad establecida según su naturaleza y uso normal, durante el término de la garantía y sin costo adicional y la certificación de recibido a satisfacción de los bienes por parte del supervisor e interventor del contrato.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE.

En cumplimiento de lo establecido en la ley 100 de 1993, artículo 195, numeral 6, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, Artículo 12 del Decreto 1289 de 1994, los principios de la función administrativa y fiscal definidos en los artículos 209 y 267 consagrados en la Constitución Política, y los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el CPACA (Debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad) y las normas en materia de contratación, serán las contenidas en el Código de Comercio y en el Código Civil y los bienes a adquirir mediante la presente convocatoria pública se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad entre otras.

La E.S.E. podrá utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación pública Ley 80 de 1993

1.7 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo para dar cumplimiento al objeto del contrato será de treinta (30) días a partir de la suscripción del contrato, y el Acta de Inicio, el cual deberá ser ejecutado en la sede del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, ubicado en la calle 3 No 2-72 del Municipio de Contratación - Santander.





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1.8 PERSONAS A PARTICIPAR:

Podrán participar en la presente convocatoria, personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, especializadas en el suministro de éste tipo de bienes, autorizadas legalmente para ejercer la actividad. Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente, con más de una propuesta por sí o por interpuesta persona jurídica o en consorcio o unión temporal, la entidad podrá no tener a estos interesados en cuenta,

Además los proponentes deberán:

- a) No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la Ley y demás normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- b) Que el proponente acredite su capacidad jurídica y que dentro de su objeto social se encuentre la comercialización o venta de equipos biomédicos.
- c) Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- d) El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y con información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre de 2013 de la Cámara de Comercio.

1.9 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; al correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

1.10 VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, En los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas constituidas e inscritas en las Personerías Municipales y Cámaras de Comercio de la Jurisdicción del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, para que realicen el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

1.11 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

El proponente debe examinar cuidadosamente los documentos del presente prepliego e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma.

La correspondencia de los proponentes relacionada con esta convocatoria pública deberá ser entregada en la Secretaría de Gerencia de la E.S.E ubicada en la Calle 3 No. 2-72, del municipio de Contratación - Santander, las observaciones que considere deben ser remitidas, dentro del término establecido, según cronograma definido para éste proceso, tanto por escrito o al correo gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co. Las observaciones que se realicen fuera del término establecido no se tendrán en cuenta.





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



Con la presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente ha examinado cuidadosamente los diferentes documentos puestos a disposición por la E.S.E, que ha recibido aclaraciones satisfactorias sobre los puntos inciertos o dudosos y que ha aceptado que los documentos son adecuados y suficientes para definir el objeto de la presente convocatoria pública.

La propuesta deberá ser elaborada de acuerdo con los requerimientos legales y técnicos, estipulados en el presente prepliego de condiciones.

1.12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta debe ser como mínimo de noventa (90) días.

CAPITULO II

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Las propuestas deberán presentarse individualmente, en idioma español, en original y copia, debidamente foliada.
- Deberá firmarse el original por el proponente, su representante o su apoderado según el caso.
- Los documentos de las propuestas no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente.
- La propuesta deberá ser firmada por el representante legal en caso de personas jurídicas
- La propuesta deberá estar sellada
- IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO. Cada sobre será identificado de la siguiente Manera:

- ☐ SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Municipio - Santander
- ☐ CONVOCATORIA PÚBLICA: No. 001 DE 2014.
- ☐ Propuesta para contratar: (Objeto)

RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

Proponente:

- ☐ Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico:
- ☐ Contenido: (original y /o copia)

2.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

2.2.1.1 Requisitos de Orden Jurídico:

Corresponden a documentos de contenido legal, normativo y/o procedimental, con los cuales el proponente acredita su capacidad jurídica para participar en el proceso, documentos que serán objeto de verificación por parte del comité de adquisiciones y suministro de la entidad, para lo cual se emitirá el siguiente concepto: **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Los proponentes que obtengan concepto **CUMPLE** podrán ser tenidos en cuenta para la conformación del orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Los proponentes que obtengan concepto **NO CUMPLE** deberán subsanar los requisitos y documentos habilitantes en el término establecido para ser tenidos en cuenta para la





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

conformación del orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato, en caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para tal efecto.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

Persona Jurídica:

- ✓ Carta de presentación (ver formato No 1)
- ✓ Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor de 30 días a la fecha de apertura de la convocatoria, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la contratación "COMERCIALIZACIÓN Y/OVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INSTRUMENTAL", y que las matriculas se encuentran debidamente renovadas (artículo 26,28,30 y 33 del Código de Comercio)
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- ✓ Copia de Libreta Militar (varones menores de 50 años)
- ✓ Antecedentes No Disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ✓ Antecedentes de No Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Entidad y del - Representante Legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ✓ RUT
- ✓ Certificado de existencia y representación legal. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta:
- ✓ Registro Sanitario expedido por el INVIMA vigente.
- ✓ Certificación del Revisor fiscal (si lo posee por exigencia legal) o del Representante Legal de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), en los últimos seis (6) meses.
- ✓ Registro Único de Proponentes – RUP vigente
- ✓ La sociedad debe tener una duración no inferior a 4 años y de constitución no inferior 4 años.
- ✓ Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal o Agencia de la Sociedad, se deberá anexar los certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Persona Natural:

- ✓ Carta de presentación. (ver formato No 1)
- ✓ Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor de 30 días a la fecha de apertura de la convocatoria, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la contratación "COMERCIALIZACIÓN Y/OVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INSTRUMENTAL", y que las matriculas se encuentran debidamente renovadas (artículo 26,28,30 y 33 del Código de Comercio)
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- ✓ Copia de Libreta Militar (varones menores de 50 años)
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta:
- ✓ Certificado de No Antecedentes Disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación – PGN, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ✓ Antecedentes de No Responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la republica
- ✓ RUT, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ✓ Copia de las planillas de pago de las obligaciones de Seguridad Social Salud y Pensión de los últimos tres (3) meses.
- ✓ Registro Sanitario expedido por el INVIMA
- ✓ Registro Único de Proponentes – RUP vigente.





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



Consortios y/o Uniones Temporales:

- ✓ Carta de presentación. (ver formato No 1)
- ✓ Documento de constitución del consorcio y/o unión temporal
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta.
- ✓ Documentos de los integrantes del consorcio y/o unión temporal - personas naturales – de conformidad con lo dispuesto en el presente prepliego de condiciones.
- ✓ El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración no inferior a 4 años y de constitución no inferior 4 años.
- ✓ Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal o Agencia del Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar los certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

2.2.1.2 Requisitos de orden financiero

Se efectuará sobre la información financiera y económica contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP – de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.

Los proponentes que cumplan con estos requisitos, podrán ser tenidos en cuenta para continuar con la evaluación técnica, por lo que se emitirá el siguiente concepto: **CUMPLE / NO CUMPLE.**

Los indicadores financieros que debe acreditar el proponente son:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	CALIFICACIÓN
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES.	> 10	CUMPLE/ NO CUMPLE
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	> 3	CUMPLE/ NO CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	< ó = 0.5	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	> 200% Presupuesto Oficial	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para Consortios y Uniones Temporales u otra forma de asociación, los indicadores financieros anteriormente descritos se obtendrá aplicando la formula descrita anteriormente a cada uno de sus integrantes, posteriormente multiplicando el indicador obtenido por el correspondiente porcentaje de participación de cada uno de ellos.

2.2.1.3 Requisitos de orden Técnico

Corresponden a la capacidad técnica del proponente para ejecutar el objeto a contratar, los cuales se verificarán de la información contenida en el RUP, así como otros documentos exigidos por el SANATORIO DE CONTRATACION ESE.

Estos documentos que serán objeto de verificación por parte del comité asesor y/o evaluador de ofertas, para lo cual se emitirá el siguiente concepto: **HABILITADO / NO HABILITADO.**

1) Certificado del Registro Único de Proponentes

El proponente sea persona natural, jurídica y los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar el Registro Único de Proponentes – RUP – vigente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 y concordantes del Decreto 1510 de 2013, expedido por la Cámara de Comercio, documento que deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas.

El proponente sea persona natural, jurídica y los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar inscripción y clasificación en las siguientes actividades del clasificador **UNSPSC (3er nivel)**:





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
39	10	16	LAMPARAS Y BOMBILLAS
41	10	39	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	11	18	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41	11	17	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISION Y OBSERVACION
42	15	19	EQUIPO Y SUMINISTRO PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42	18	15	EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42	18	17	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	18	OXÍMETROS DE PULSO
42	19	18	CAMAS DE PACIENTES Y ACCESORIOS
42	19	20	MESAS DE EXAMEN O PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42	28	15	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y AUTOCLAVE
42	27	19	PRODUCTOS PARA LA GESTION DE VIA AEREA
42	15	24	MATERIALES DENTALES

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.

Así mismo, el proponente deberá acreditar la siguiente CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, de la información contenida en el RUP:

REQUISITOS – COMO PROVEEDOR	FÓRMULA	PUNTAJE SOLICITADO	CALIFICACION
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL /EL PATRIMONIO	> a 0	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ EL ACTIVO TOTAL.	> a 0	CUMPLE / NO CUMPLE

REQUISITOS – COMO PROVEEDOR	PUNTAJE SOLICITADO	CALIFICACION
EXPERIENCIA ACREDITADA	CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO : > ó = 2	CUMPLE / NO CUMPLE

2) Experiencia específica:

De igual forma los proponentes deben acreditar en máximo un (1) contrato, experiencia específica en la celebración y ejecución de contratos, que reúnan las siguientes condiciones:

- El valor facturado y actualizado del contrato presentado, no será inferior a tres (3) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMLMV, para lo cual se convertirá el presupuesto oficial a SMLMV del año 2014, y el valor del contrato presentado como experiencia se convertirá a SMLMV del año de su celebración.
- Objeto del Contrato: cuyo objeto sea igual o similar a SUMINISTRO Y/O VENTA DE EQUIPO BIOMEDICO Y/O HOSPITALARIO a entidades públicas o privadas.
- Su fecha de celebración y ejecución sea en las vigencias 2011 a la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente invitación.
- Los contratos deben encontrarse debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados.

En el caso de consorcio o unión temporal, la experiencia general solicitada deberá ser cumplida al menos por uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal respectivo. Si el contrato incumple alguno de los requisitos enunciados en los literales a, b, c y d, no será tenido en cuenta.

Forma de acreditar estos requisitos

Para acreditar la experiencia específica solicitada en el numeral anterior, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Copia del registro Único de Proponentes – RUP - vigente según decreto 1510 de 2013.
- ✓ Copia legible de contratos junto con las actas de terminación /o liquidación





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

correspondientes.

- ✓ O, certificaciones expedidas por entidades contratantes, los cuales contenga como mínimo la siguiente información: OBJETO, IDENTIFICACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, TERMINO DE EJECUCION, VALOR, RECIBIDO Y/O TERMINACION Y/O LIQUIDACION, FECHA, ETC

3) Garantía de la seriedad de la propuesta:

Para participar en esta selección es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una póliza de seguros debidamente firmada por el proponente, a favor del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia como mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre, excepto los que ya hayan presentado su oferta. Al (os) proponente (s) favorecido (s) se le (s) devolverá la garantía de seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato. Esta póliza la podrá hacer efectiva EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir modificaciones a su oferta.

4) Ficha técnica de los equipos ofertados

Para todos los equipos ofertados se debe anexar las fichas técnicas de cada uno de ellos en donde se evidencia que se cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el SANATORIO DE CONTRATACION ESE y ofrecimiento mínimo de dos (02) años de garantía de los equipos ofertados.

El proponente deberá anexar copia de certificación como distribuidor autorizado por parte de la empresa fabricante o distribuidor autorizado; y deberá anexar certificado de fábrica de los equipos.

En ningún caso se aceptaran equipos refaccionados o repotencializados, los equipos a ofertar deben ser nuevos.

5) Capacidad Técnica Operativa:

El proponente deberá incluir en su propuesta la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

6) Registro sanitario de INVIMA:

El cotizante deberá adjuntar copia legible del registro sanitario INVIMA por cada uno de los ITEMS o Equipos ofrecidos, en caso de que lo requiera.

7) Certificado de la capacidad de instalación y soporte

El proponente debe certificar que está en capacidad de instalar, soportar, mantener cumplir con la garantía que acompaña sus productos.

8) Certificado de mantenimiento de equipos

El proponente debe certificar que está en capacidad de prestar el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y disponibilidad de los repuestos y equipos ofrecidos por el término de 2 años ofrecidos en la propuesta y deberá certificar que cuenta con Ingeniero Biomédico en su nómina debidamente registrado en el INVIMA o con un tercero idóneo contratado por el proponente que



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



se encargue del mantenimiento, si se trata de una empresa deberá relacionar el personal, en todo caso debe estar registrado en el INVIMA quienes se encarguen del mantenimiento cumpliendo con la normatividad biomédica.

9) Certificado de capacitación

El Proponente debe certificar el plan de capacitación al personal de la ESE de los equipos ofrecidos, cuando este sea requerido.

2.3 VERIFICACION DE LA INFORMACION:

EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquier de los criterios de evaluación.

El ordenador del gasto podrá autorizar al Comité Evaluador de las ofertas o designar funcionarios, en forma verbal o escrita, para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con la presente invitación.

La E.S.E podrá igualmente obtener por cualquier otro medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas, cuando no se alleguen con las propuestas los documentos con la información requerida y cuando no se presenten las aclaraciones solicitadas por la ESE, dentro del plazo señalado por esta Entidad, la oferta será rechazada.

2.4 SUBSANACION DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades dentro del término establecido en el cronograma.

Lo anterior no significa que el proponente pueda modificar o cambiar su oferta o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al a fecha de presentación de la oferta respectiva

CAPITULO III

METODOLOGIA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada de manera escrita y en medio magnético, en idioma castellano, en original y copia debidamente foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice, en sobre cerrado, sellado indicando lo siguiente:

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E - Santander

☐ CONVOCATORIA PÚBLICA: No. 001. DE 2014.

☐ Propuesta para contratar: (Objeto)

“RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE”

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Las ofertas deben presentarse en forma clara. Si el proponente desea adicionar información distinta a la solicitada en este documento, puede hacerlo en un documento denominado apéndice, marcado claramente en la parte específica del formulario de la propuesta, como apéndice:

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3.1 ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o su delegado debidamente autorizado por el Representante Legal para obrar en el proceso, de conformidad con el formato; Anexo 1 del presente documento.

Correcciones al texto: Los textos entre líneas, tachaduras, enmenduras, palabras superpuestas o cualquiera otro tipo de corrección que se realice sobre el texto original no será válido.

Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de cierre de la Convocatoria y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento.

Precios de la Propuesta: El precio de la propuesta deberá presentarse en forma impresa y digital. Se deben establecer por separado para cada ITEM ofrecido. La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto a pagar, los descuentos de ley, y el IVA, si hay lugar a él, de acuerdo al cuadro propuesto en el Anexo No. 2.

3.2 EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, está es irrevocable.

Por ello, una vez transcurrido dicho termino, EL PROPONENTE, no podrá retirar ni modificar los efectos y alcances de la propuesta

3.3 PROPUESTAS PARCIALES

Teniendo en cuenta las especificaciones de los bienes objeto del presente proceso, y los factores de evaluación establecidos en el presente prepliego de condiciones, la entidad acepta la presentación de propuestas parciales, por esto, se puede generar la adjudicación del contrato de compraventa de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada del Sanatorio de Contratación E.S.E a máximo a dos (2) proponentes de conformidad con lo establecido en el presente prepliego de condiciones y en el informe técnico de evaluación.

La propuesta será presentada en pesos colombianos, por precios fijos unitarios, es decir por unidad, o ítem, teniendo en cuenta que cada uno de los bienes que se solicitan por la entidad a o los contratista(s) será de conformidad con la descripción de la necesidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas, referidas en el presente documento.

El proponente deberá tener en cuenta para determinar el valor total de su oferta económica, los gastos y costos en que incurrirá en la ejecución y legalización del contrato.

3.4 REAJUSTES

Se entiende y es aceptado por los PROPONENTES, que el valor de su ofrecimiento comprende la totalidad de los costos en que incurran para ejecutar el contrato. La E.S.E no decidirá favorablemente reclamos o solicitudes de reajustes efectuadas por el Proponente, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueran previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

3.5 VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual la Entidad, puede considerar valida su



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

propuesta, dicho término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre de la presentación de propuestas y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario. En el evento en que sea prorrogada la fecha de presentación de propuestas, la validez de la propuesta deberá ser mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir del nuevo día de cierre previsto con ocasión de la prórroga.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, deberá mantener la oferta hasta la fecha de suscripción del contrato, presentando la ampliación de su vigencia si la entidad lo requiere, de no presentarse se entenderá que se aceptará la ampliación de la misma.

En caso que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, la entidad la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazarán o eliminarán las ofertas presentadas en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando no se incluya en la propuesta la carta de presentación de la oferta (ANEXO 1), no se firme la misma o esta no esté suscrita por la persona legalmente facultada para ello.
2. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar, y una vez solicitados no se alleguen dentro del término establecido para el efecto.
3. Cuando no se aporte la totalidad de los documentos exigidos, de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación técnica, económica y financiera de la oferta.
4. Cuando no se allegue alguna de las certificaciones solicitadas en la invitación.
5. Cuando la oferta sea presentada extemporáneamente o en lugar diferente al establecido para la recepción de la misma.
6. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes en su oferta no corresponde a la realidad, es inexacta, falsa, presenta inconsistencias o haya sido manipulada en forma fraudulenta con el fin de obtener la adjudicación, de lo cual se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes.
7. Cuando se compruebe que los precios ofertados son artificialmente bajos.
8. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial
9. Cuando las propuestas no ofrezcan la garantía exigida, por el término mínimo requerido por la ESE
10. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas y/o en la decisión sobre la adjudicación de la contratación.
11. En el evento en que la ESE constate que existen documentos dentro de la propuesta con información contradictoria que impida ejecutar la evaluación de la misma.
12. No se aceptan ofertas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio diferente a la entrega personal y en ningún caso las radicadas en forma extemporánea.
13. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución y la ley.
14. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
15. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados

3.7 COSTOS DE LAS PROPUESTAS

Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual LA ESE, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

CAPITULO IV

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE del municipio de Contratación - Santander, está





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



interesado en recibir propuestas dentro de la convocatoria cuyo objeto es **RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE**. Los equipos requeridos son los descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO	CANTIDAD
1	EQUIPO DE RAYOS X	1
2	UNIDAD ODONTOLOGICA	1
3	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
5	CARRO DE PARO	1
6	CAMA HOSPITALARIA	4
7	PULSIOXIMETRO	2
8	AGITADOR DE MAZZINI	1
9	ELECTROCARDIOGRAFO	1
10	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	1
11	MESA DE ATENCION DE PARTOS	1
12	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	4
13	LAMPARA DE CIRUGIA MENOR CON BASE MOVIL	1
14	AUTOCLAVE 64 LT	1
15	MICRO CENTRIFUGA	1
16	AMALGAMADOR	1
17	ESCALER ULTRASONICO	1
18	LAMPARA DE CALOR RADIANTE	1

Todos los equipos y sus accesorios deberán ser de alta calidad, libres de defectos e imperfecciones, no remanufacturados ni repontencializados, de fabricación reciente, nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas previamente requeridas

El proveedor deberá transportar, descargar y ubicar e instalar los equipos en las instalaciones de la ESE.

El proveedor deberá entregar la información técnica, manuales y plan de mantenimiento preventivo de los productos suministrados durante el tiempo ofertado en la garantía. Garantía por mínimo 2 años en mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos incluidos sin costo adicional.

El proveedor deberá capacitar en el uso y cuidados de los equipos al personal de salud que asigne la ESE.

Las especificaciones técnicas se encuentran el Anexo técnico No. 3 del presente documento.

CAPITULO V

ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

ESTUDIO DE LAS OFERTAS.

Las propuestas se abrirán y estudiarán por el Comité Evaluador que para tal efecto se creó

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



mediante Resolución interna de la E.S.E. con facultades para efectuar la verificación, evaluación y selección de la propuesta que brinde mejores condiciones y garantías para los bienes requeridos. El Comité dejará constancia escrita de la evaluación.

5.1 PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DE LA SELECCIÓN OBJETIVA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE.

La E.S.E., dentro del término establecido en el cronograma, realizará el análisis, técnico, económico y jurídico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de este prepliego, cuales son admisibles, para lo cual se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta.

5.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN:

Iniciado el período de evaluación de propuestas y hasta la notificación oficial del resultado, se considerará confidencial toda la información relacionada con el análisis, las aclaraciones, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que la ESE, corra a los proponentes el traslado de los informes de evaluación de las propuestas, en la cartelera de la entidad y/o página web de la ESE; www.sanatoriocontratacion.gov.co y el SECOP, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

Todo intento del proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

5.3 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS O REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACION
DE ORDEN JURIDICO	Cumple / No Cumple
DE ORDEN FINANCIERO	Cumple / No Cumple
DE ORDEN TECNICO	Cumple / No Cumple

5.4. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICCIÓN

El SANATORIO DE CONTRATACION ESE, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos, seleccionará el ofrecimiento más favorable para los fines que busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y transparente.

La evaluación de las propuestas se realizará sobre un total de CIEN (100) puntos, con base en los siguientes factores:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
PRECIO	1. Valor económico de la oferta	50 puntos
CALIDAD	2. Calidad	50 puntos
	2.1 Disponibilidad de repuestos en el mercado nacional	20 puntos
	2.2 Mantenimiento Preventivo y correctivo y soporte técnico incluido repuestos	30 puntos
TOTAL		100 PUNTOS

a) Calificación – Valor de la oferta económica (50 puntos)





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



Al aspecto económico se le asignan 50 puntos, los cuales se otorgarán así:

Se asignará cincuenta (50) puntos al ítem, cuyo valor unitario corregido por ítem, sea el más bajo, así mismo, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente al valor ofertado, en orden descendente mediante la aplicación de una regla de tres simple inversa.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato

Las propuestas que no reúnan en los ítems ofertados las especificaciones técnicas mínimas requeridas y establecido en el presente documento obtendrán cero (00) puntos en el factor precio.

b) Factor Calidad (50 puntos)

El proponente para obtener el puntaje en este factor, presentará escrito debidamente firmado en la cual, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del correspondiente documento, según anexos, ofrece de manera libre y voluntaria y a bajo su exclusiva responsabilidad y a su costo, ofrecer el termino del criterio correspondiente.

Por lo anterior, al proponente adjudicatario del contrato, se le incluirán estos ofrecimientos en la minuta del contrato, por lo cual no podrá solicitar al SANATORIO DE CONTRATACION ESE, valor adicional al pactado como precio del contrato, y su incumplimiento configura incumplimiento de las obligaciones contractuales lo que acarreará las sanciones establecidas por la ley y el contrato.

Para ser objeto de evaluación de este factor, la oferta deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el correspondiente.

Este factor se calificará así:

CRITERIO	CONDICION	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Disponibilidad en el suministro de repuestos para todos los equipos en el mercado nacional	Mayor o igual a 10 años	20	20
	Mayor o igual a 5 años	10	
	Menor a 5 años	0	
Mantenimiento Preventivo y correctivo y soporte técnico incluido repuestos para todos los equipos	Mayor o igual a 2 años	30	30
	Menor a dos 2 años	0	
PUNTAJE TOTAL DEL FACTOR CALIDAD			50

c) Sumatoria de puntajes

Teniendo en cuenta lo dispuesto en “PROPUESTAS PARCIALES” del presente prepliego de condiciones, en lo concerniente a la posibilidad de adjudicar hasta a dos (2) proponentes, contrato de compraventa de los equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la entidad objeto del presente proceso, estos se seleccionarán de conformidad a lo siguiente:

- Se realizará la sumatoria del puntaje obtenido en el factor PRECIO y CALIDAD de cada uno de los bienes ofertados (por ítem) por cada propuesta. En el evento en que haya empate en la calificación entre un bien y otro entre propuestas, se desempatará por el proponente que su sumatoria en la evaluación económica obtenga el precio más bajo; si persiste el empate el segundo criterio será el factor de calidad más favorable para la ESE, si continúa el empate se realizará el sorteo por medio de balota.
- Se sumará el total de ítems que obtuvieron el mayor puntaje de acuerdo a la sumatoria del





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



literal anterior por cada propuesta.

- c) Obtenido este resultado se clasifica la elegibilidad de cada oferta; es decir, la oferta que obtuvo mayor número de ítems con el mayor puntaje (Sumatoria de los factores PRECIO y CALIDAD) ocupará el primer grado de elegibilidad y la que le siga el segundo y así sucesivamente. Una vez obtenido el grado de elegibilidad, se tomarán las dos (2) ofertas que ocuparon los dos primeros puestos, a quienes se adjudicará el contrato de compraventa de los equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la entidad.
- d) Para el caso de las propuestas que se hayan ubicado en el orden de elegibilidad números 3, 4 y etc., dichos ítems serán adjudicados, individualmente, al proponente ubicado en los órdenes de elegibilidad 1 ó 2 dependiendo del número de propuestas elegidas, cuya sumatoria de puntajes de los factores PRECIO y CALIDAD por ítem sea más el más alto entre estos dos primeros oferentes.

d) Sumatoria de puntajes

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final por cada proponente.

De las propuestas se elegirá hasta las dos (2) mejores presentadas que haya obtenido el 1° y 2° puesto de elegibilidad de acuerdo al número total de puntaje obtenido. No obstante lo anterior, la adjudicación del presente objeto a contratarse, podrá darse a un solo proponente si éste reúne y gana en la totalidad de los ítems ofertados.

Las propuestas que le sigan en orden por el número de puntaje a la dos (2) seleccionadas, quedaran en lista de espera para el evento de que el contrato no pueda ser perfeccionado por una u otra de las seleccionadas y/o para el evento de que por cualquier circunstancia, la ESE requiera contratar un número superior de operadores.

5.5 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse más de una propuesta en el primer puesto, la entidad adjudicará el contrato teniendo en cuenta el siguiente criterio de desempate en estricto orden:

1. Se tendrá como primer criterio la propuesta económica más favorable para la ESE
2. Si persiste el empate el segundo criterio será el factor de calidad más favorable para la ESE
3. Si continúa el empate se realizará el sorteo por medio de balota

5.6 DECLARATORIA DE DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA

La ESE podrá declarar desierto el proceso cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o propuestas más favorable para la entidad y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación
- Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta
- Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos funcionarios o contratistas de la ESE, encaminada a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria
- De acuerdo con el manual de contratación EN CASO DE DECLARACION DE DESIERTA podrá solicitar nuevas propuestas y adelantar una nueva convocatoria.





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CAPITULO VI

CONDICIONES CONTRACTUALES.

Obligaciones comunes de los contratistas seleccionados: El contratista para todos los efectos legales se compromete, por medio de su oferta, a cumplir con las siguientes Obligaciones:

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere:

1. La suscripción por los intervinientes
2. Registro Presupuestal

Para su ejecución:

1. Aprobación por parte de la E.S.E de las garantías previstas
2. Pago de impuestos y gravámenes a que haya lugar
3. Suscripción del acta de inicio

6.1 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION

El tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega del objeto de la convocatoria a satisfacción de la ESE será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

6.2 ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.

La E.S.E. informará mediante acto administrativo quien o quienes de los oferentes han sido seleccionados de acuerdo con el sistema de evaluación del presente pliego y conforme al cronograma establecido.

El participante favorecido, deberá suscribir con la E.S.E el correspondiente contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales, administrativas y estatutarias vigentes. Las cláusulas de los contratos deben guardar completa concordancia con los aspectos que figuren en la respectiva oferta.

Si el o los adjudicatarios no suscriben el contrato correspondiente, se optará por el oferente que se encuentre en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los costos del contrato, la póliza de garantía única y demás obligaciones que se lleguen a causar, serán a cargo del contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, la E.S.E. se reservará el derecho de rechazar todas las ofertas en cualquier momento y declarar desierta la selección, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

6.3 OBLIGACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez seleccionado el contratista, tendrá la obligación de acreditar las hojas de vida del personal que utilice para el mantenimiento de los equipos, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:

- ☐ Hoja de vida (En el formato del DAFP), la cual debe estar completamente diligenciada, con foto y debidamente firmada, con los anexos que certifiquen la idoneidad y experiencia.



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

- ☐ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ☐ Fotocopia del diploma o en su defecto acta de grado.
- ☐ Registro ante el INVIMA (según el caso)
- ☐ Certificados de experiencia (profesional, técnica u operativa).
- ☐ Tarjeta profesional, en los casos que establezca la ley.
- ☐ Los antecedentes disciplinarios y fiscales
- ☐ Igualmente deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud del personal

6.4 CESIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se llegare a firmar no es susceptible de cesión, salvo autorización escrita de la ESE.

6.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes:

1º El o los oferentes que resulten favorecidos con la adjudicación del contrato, deberán garantizar la capacitación en cuanto al manejo y funcionamiento de los equipos y muebles entregados al personal que EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE designe para tal fin, a su vez entregará un certificado de la capacitación dada a los funcionarios designados.

2º El o los oferentes deben entregar junto con los equipos biomédicos que le sean adjudicados el manual de operación y el manual de manejo preventivo para cada equipo en español.

3º El o los oferentes suministrarán apoyo técnico – científico sobre el ítem adjudicado, cuando así lo requiera el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

4º En caso de presentarse el reporte de algún defecto en la utilización del equipo o mueble biomédico entregado, el proveedor deberá entregar frente a éste, un informe dentro de los cinco (05) días siguientes a dicho reporte, proponiendo el respectivo plan de mejoramiento. En todo caso, el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del equipó biomédico, en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo defecto.

5º La Empresa Social del Estado realizará en primer término una evaluación técnica sobre los productos ofertados y serán objeto de evaluación económica únicamente aquellos que cumplan con las normas aplicables y que no hayan sido reportados ante el INVIMA por eventos adversos a su utilización o defectos en la calidad del mismo protocolizado dentro del programa nacional de Tecno vigilancia.

6º El o los oferentes realizará la respectiva instalación y puesta en marcha de los equipos que le sean adjudicados, de igual manera realizará las pruebas de validación y seguridad correspondientes

7º El o los oferentes deberá certificar en una carta a la ESE que la garantía se prestará donde se ubiquen los equipos y que en caso de ser necesario retirar el (los) equipo (s) del servicio para efectos de garantía por más de 5 horas, el proveedor se compromete a entregar a la ESE en

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

calidad de préstamo de el (los) equipo (s) de similares características a el (los) equipo (s) retirado, lo anterior para garantizar la continuidad del servicio.

8º El o los oferentes hará entrega de manuales operativos de los ITEMS suministrados

9º El o los oferentes deben realizar mantenimientos preventivos durante la garantía del equipo y los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la garantía del contrato, incluidos los repuestos sin costo adicional.

10º Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contractual.

11º Entregar los equipos solicitados, en las cantidades y características acordadas en el contrato, dentro de las Instalaciones del sanatorio de Contratación ESE y conforme a los requerimientos exigidos.

12º Proveer el mantenimiento y repuesto de cada uno los bienes adquiridos de conformidad con la necesidad establecida según su naturaleza y uso normal, durante el término de la garantía y sin costo adicional.

13º Permitir al supervisor, la revisión de los documentos concernientes con el contrato

6.6 ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

- a. Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- b. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- c. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



- d. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- h. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	El SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	SANATORIO
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Sanatorio de Contratación ESE
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6.7. DE LA GARANTIAS

El contratista deberá una vez firmado el contrato, suscribir garantía que avale los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al término del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
- b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, en cumplimiento del contrato. Se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Adicional a lo anterior, el Contratista entregara carta de garantía donde se establezca que proveerá el mantenimiento y repuestos de cada uno los bienes adquiridos de conformidad con la necesidad establecida según su naturaleza y uso normal, durante el término de la garantía, es decir, por dos (2) años y sin costo adicional

6.8 FORMA DE PAGO

El Sanatorio de Contratación E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de compra una vez sean entregados los bienes a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de la factura, constancias de pago al sistema de seguridad social integral, entrega de las garantías para cada uno de los equipos, así como la de proveer el mantenimiento y repuesto de cada uno los bienes adquiridos de conformidad con la necesidad establecida según su naturaleza y uso normal,



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



durante el término de la garantía y sin costo adicional y la certificación de recibido a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión e interventor del contrato.

6.9 SUPERVISION E INTERVENTORÍA

6.9.1 Supervisión: La entidad supervisará la ejecución y cumplimiento del Contrato por intermedio de un Supervisor que será designado por la Institución. La Supervisión será la intermediaria entre la entidad y el Contratista y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato, si a ello hubiere lugar.

6.9.2 Interventoría: Dada la especialidad del proceso a realizar la entidad contratará los servicios profesionales de un ingeniero biomédico o un ingeniero en mantenimiento de equipo hospitalario, quien realizará las siguientes actividades: a. Revisión y ajuste de las características y especificaciones de los equipos a contratar y apoyo en las respuesta a las observaciones al pre-pliego y pliego de condiciones definitivo. Hacer parte del comité evaluador de las propuestas, del proceso de adquisición de equipos biomédicos, b. Efectuar la evaluación técnica de los equipos a adquirir, emitiendo concepto respecto de las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos ofertados, c. Apoyar la sustentación técnica de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, d. Junto con la supervisión administrativa designada por la entidad, participará en la recepción de los equipos y emitirá concepto escrito de las pruebas y recibo a satisfacción de los mismos.

6.10 IMPUESTOS, DESCUENTOS Y RETENCIONES

El CONTRATISTA asume los gravámenes legales a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contrato y autoriza a la ESE para que por conducto del encargado de Contabilidad o quien haga sus veces efectúe las deducciones correspondientes.

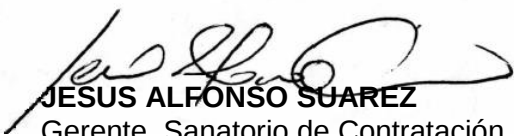
6.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E. Sanatorio de Contratación, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término, o cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiere. La liquidación se hará en el término máximo de cuatro meses siguientes a la terminación del contrato.

Terminado el contrato, se levantará un acta de recibo final del contrato con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento del objeto contractual.

DOMICILIO: Para efectos se fijará como tal el Sanatorio de Contratación ESE – Santander, la que se encuentra ubicada en la Calle 3 No. 2. 72 del Municipio de Contratación - Santander.

Dado en el Municipio de Contratación, a los siete (07) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014).


JESUS ALFONSO SUAREZ

Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E

Proyectó :	CARLOS MARIO ARENAS DURAN – Coordinador médico		Proyecto Esp técnicas:	Ing.Sandra Rodriguez.	
Revisó:	Jorge Carlos Orozco C Asesor Jurídico Int.				





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA.

Ciudad y fecha

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION ESE

Contratación - Santander

Asunto: Convocatoria Pública - Objeto: **"RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE"**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente, Presidente o Representante Legal de la firma denominada - _____, con domicilio en la ciudad de _____, se permite someter a consideración de la PROPUESTA PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara:

Que _____ en caso de salir favorecido con la adjudicación del proceso, será quien celebre el contrato con la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad.

Que ha leído cuidadosamente los documentos de esta convocatoria y acepta todos los requisitos prescritos en ella.

Que ha revisado detenidamente la propuesta y considera que está exenta de errores.

Que renuncia a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta convocatoria.

Que en la eventualidad de que esta propuesta sea seleccionada, el proponente se obliga a presentar las garantías exigidas en el pliego de condiciones.

Que la propuesta económica de los bienes objeto del presente proceso se realiza a PRECIOS FIJOS UNITARIOS.

Que el plazo para la ejecución del contrato es desde la suscripción del contrato, aprobación de la garantía y treinta (30) días calendarios siguientes.

Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta es veraz, y autorizo a EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, a confirmar la autenticidad de los mismos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Que el PROPONENTE, y cada uno de sus integrantes (en caso de consorcio o unión temporal) se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Atentamente,

Firma

Nombre:

Identificación:

Tel y Email:

Firma del proponente.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



ANEXO 2.

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá presentarse con base en el presente anexo, diligenciando toda la información en forma impresa y en medio magnético (HOJA DE CALCULO EXCEL)

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALRO IVA	VALOR TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
X							
X							
	TOTAL					\$ XXX	\$ XXX
VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO							\$ xxxx

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato.



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



ANEXO 3.
Especificaciones mínimas de los equipos requeridos

DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANT
1. RAYOS X PORTATIL	1
POTENCIA MINIMA 12.5 kW	
RANGO MINIMO DE VOLTAJE DEL TUBO 40 - 125 Kv	
RANGO MINIMO DE mAs 0,32 -100	
CORRIENTE MINIMA DEL TUBO 160 mA	
CAPACIDAD TERMICA DEL ANODO MINIMA 140 Khu	
TIEMPO DE IRRADIACION NOMINAL MINIMO 3,2 MSEG	
ALMACENAMIENTO DE MINIMO 10 CASSETTE DE 14X 17	
ANGULO DE ROTACION DEL TUBO MINIMO DE +/-180°	
VOLTAJE 110 - 120 V, 50/60 Hz	
PANTALLA DIGITAL	
ALMACENAMIENTO DE MINIMO 70 TIPO DE PROGRAMAS ANATOMICOS	
MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN O SOLUCION DIGITAL	
PROCESAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD	
SISTEMA DE CASETES IP CR CONSOLE CR VIEW	
QUE INCLUYA MINIMO DOS CASSET IP DE 10 X 12 Y DE 14 X 17	
CONSOLA CR	
MARCADORES Y COLIMACIÓN ELECTRÓNICOS	
MEDICIÓN LINEAL, DE ÁNGULOS E ÍNDICE CARDIOTORÁCICO	
ÁREAS DE IMPRESIÓN VARIABLES POR EL USUARIO	
ENVÍO A PACS	
IMPRESIÓN DIRECTA DE DICOM	
EXPORTACIÓN A JPEG	
GRABACIÓN CD/DVD DIRECTO DE CASA MATRIZ CON APLICATIVOS	
HERRAMIENTAS DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN	
PROCESAMIENTO MULTI-FRECUENCIA	
SUSTRACCIÓN DE ENERGÍA	
CONTROL FLEXIBLE DE RUIDO	
ELIMINACIÓN DE REJILLA.	
2. UNIDAD ODONTOLOGICA	1
MODULO CON SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DE HASTA RETRACTIL, CON BRAZO NEUMATICO, QUE CUENTE CON DOS SERVICIOS PARA ALTA VELOCIDAD, SERVICIO PARA BAJA VELOCIDAD, JERINGA TRIPLE, PANEL DE COMANDO CENTRAL CON PROGRAMACION DE TRABAJO, REGRESO A POSICION 0, ACTIVACION DEL REFLECTOR, MOVIMIENTOS DE LA UNIDAD.	
BLOQUEO DE MOVIMIENTO DEL MODULO	
MANOMETRO LATERAL PARA VISUALIZACION DE LA PRESION DEL AIRES Y CONTROL DE ALIMENTACION DEL AIRE EN LA UNIDAD.	
ESTRUCTURA CONSTRUIDA EN ACERO MACIZO, ANTICORROSIVO, REVESTIDA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO.	





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

BASE DEL SILLON TOTALMENTE PROTEGIDA POR ORLA ANTIDESLIZANTE	
ALTURA DEL ASIENTO EN RELACIÓN AL PISO: MINIMA DE 450mm Y MAXIMA DE 900mm.	
SILLON CON APOYO LUMBAR RESALTADO, 2 BRAZOS FIJOS, ESTRUCTURA RECUBIERTA CON POLIURETANO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA, REVESTIDO CON MATERIAL LAMINADO, SIN COSTURA.	
SITEMA DE ELEVACION ELECTROMECHANICO	
CONTROL DEL PEDAL: ACTIVACION PROGRESIVA DE LAS PUNTAS.	
MOVIMIENTOS DE LA UNIDAD A TRAVES DE CONTROL INTEGRADO AL MODULO: SUBIDA Y DESCENSO DEL ASIENTO, SUBIDA Y DESCENSO DEL ESPALDAR, INTERRUPCION DE EMERGENCIA DEL SILLON, REGRESO A POSICION 0, ACTIVACION DEL REFLECTOR,	
PARA MANEJO POR PERSONAL AMBIESTRO	
NEGATOSCOPIO CON LUZ LED, UBICADA EN EL MODULO	
BOTON DE ACTIVACION DE FLUJO DE AGUA PARA LA ESCUPIDERA Y PORTA VASO.	
INCLUIR UNA (1) PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CON LUZ LED, CABEZAL ESTANDAR, ACOUPLE BORDEN, SISTEMA PUSH BOTTON CUATRO SPRAY.	
3. INCUBADORA DE TRANSPORTE	1
EQUIPO PARA TRANSPORTE INTRA E INTERHOSPITALARIO CON BASE AJUSTABLE Y RODABLE	
INCUBADORA DE DOBLE PARED	
SISTEMA DE HUMEDAD PASIVA MEDIADA POR PAD SIN DERRAMES AUN EN INCLINACION EN CUALQUIER DIRECCION	
HUMEDAD RELATIVA DEL 50 AL 70% EN CANOPIA POR MAS DE 12 HORAS	
LECTURA TEMPERATURA DE AIRE Y PIEL	
SISTEMA DE ALARMAS	
INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERIA	
POTENCIA DEL CALEFACTOR 200 WATTS A MAS	
EQUIPO DE DISEÑO SIMETRICO CON DISPOSICION CENTRAL DE LOS TANQUES DE OXIGENO DISPUESTO LATERALMENTE UNO A CADA LADO DE LA FUENTE DE PODER PARA OPTIMIZAR EL CENTRO DE GRAVEDAD, CENTRO DE MASA Y MOMENTO DURANTE EL TRANSPORTE	
KIT DE CONVERSION DE CAMPANA BAJA A CAMPANA ALTA PARA INCREMENTAR EL AREA DE MANEJO DISPONIBLE PARA EL PNEONATO Y EL INTERCAMBIO DE CO2.	
CON DOS (02) BATERÍAS QUE BRINDEN AUTONOMÍA MINIMA DE 180 MINUTOS	
CAPACIDAD PARA FUNCIONAR CON CORRIENTE ALTERNA (AC) O CORRIENTE CONTINUA (DC)	
CAPACIDAD DE CONECTARSE A TOMA DC DE AMBULANCIAS	
DOS (02) PUERTAS DE ACCESO SILENCIOSAS UNA PUERTA PARA DESLIZAR LA BASE DEL PACIENTE POR LA PARTE DE LA CABEZA PARA INTUBACIONES DIFÍCILES	
UN (01) PUERTO DE ACCESO TIPO IRIS Y PUERTOS DE VENTILACION (06)	
CANOPIA DE ALTURA	
LUZ DE EXAMENES INTEGRADA	
FILTRO DE AIRE QUE RETENGA PARTÍCULAS DE 0.5 MICRONES	
ENTRADA PARA OXIGENO	
TIRAS DESECHABLES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	
RANGO DE CONCENTRACION DE OXIGENO DE 21% O MENOS A 50% O MAS	
CAPACIDAD DE HUMEDAD DE 55% O MENOS A 70% O MAS	
NIVEL DE RUIDO MENOR A 60 DBA	



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



COMPONENTES:	
SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA	
RANGO DE CONFIGURACION DE LA TEMPERATURA DE 22°C A 38°C O RANGO MAS AMPLIO	
TIEMPO DE SUBIDA DE TEMPERATURA A 34°C EN 30 MINUTOS	
VARIABILIDAD DE LA TEMPERATURA MENOR O IGUAL A 1.0°C	
TEMPERATURA DE REBASE MENOR O IGUAL A 2.0°C	
UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA MENOR O IGUAL A 1.0°C	
SISTEMA DE CONTROL DE VISUALIZACIÓN:	
ENCENDIDO / PAUSA	
DISPLAY DISPUESTO EN LA PARTE FRONTAL DE LA INCUBADORA DEBAJO DE LOS PUERTOS DE ACCESO SILENCIOSO	
ESTATUS DE LA BATERIA POR MEDIO DE BARRAS LED	
MODO SUMINISTRO AC, DC O DC EXRTERNO	
PODER DEL CALEFACTOR POR MEDIO DE BARRAS LED	
TEMPERATURA DEL BEBE EN GRADOS CENTIGRADOS	
TEMPERATURA DEL AIRE EN GRADOS CENTIGRADOS	
ALARMAS:	
ALTA TEMPERATURA SI TEMPERATURA DEL AIRE ES MAYOR A 39°C	
FALLA DEL SUMINISTRO	
FALLA DEL SENSOR	
TEMPERATURA DEL CALEFACTOR SI TEMPERATURA ES MAYOR A 77°C	
FLUJO DE AIRE SI FALLA EL VENTILADOR	
BAJO FLUJO DE CORRIENTE CONTINUA SI ES MENOR A 10.5 VOLTIOS	
SILENCIAMIENTO DE ALARMAS DURANTE 5 MINUTOS O MENOS	
ACCESORIOS:	
BANDEJA PARA ACCESORIOS	
BASE PARA CILINDRO DE OXIGENO	
BARRA PORTA SUEROS	
4. MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
PARAMETROS: IBP, ECG, RESP, NIBP, SPO2, CO2 Y TEMPERATURA CORPORAL.	
PANTALLA LCD TECNOLOGÍA TFT COLOR TOUCHSCREEN, DE MINIMO 10 PULGADAS	
PRESENTACIÓN EN PANTALLA DE SIGNOS VITALES DE TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS	
MINIMO 5 FORMAS DE ONDA EN PANTALLA	
ECG:	
RANGO DE MEDICIÓN DE ECG DE 0 A 300 LPM CON EXACTITUD DE +-2LPM	
ANÁLISIS DE ARRITMIAS, CON MENSAJES DE 23 EPISODIOS MINIMO	
CAPACIDAD DE CONTEO DE VPC DE HASTA 99 POR MINUTO	
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE EPISODIOS DE ARRITMIAS DE LAS ÚLTIMAS 120 HORAS	
DETECCIÓN DE MARCAPASO Y RECHAZO DEL PULSO DE MARCAPASO	
FILTRO DE INTERFERENCIA PARA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

PERMITE LA MONITORIZACIÓN DE 3 DERIVADAS I,II,II CON CABLE DE 3 ELECTRODOS	
ALARMAS LIMITE SUPERIOR DESDE 16 HASTA 300 LPM EN INCREMENTOS DE 1 LPM	
ALARMA INFERIOR DESDE 15 HASTA 299 LPM EN INCREMENTOS DE 1 LPM	
ALARMA DEL SEGMENTO ST	
RESPIRACIÓN:	
POR MÉTODO DE IMPEDANCIA, RANGO DE MEDICIÓN DESDE 0 HASTA 150 RPM CON EXACTITUD DE +-2 RPM	
RANGO DE CONTEO DE APNEA DESDE 5 HASTA 40 SEG	
LIMITE DE ALARMA SUPERIOR DESDE 2 HASTA 150 RPM E INFERIOR DESDE 0 HASTA 148 RPM EN INCREMENTOS DE 2 RPM	
ALARMA DE APNEA HASTA 40 SEG	
NIBP:	
MÉTODO DE MEDICIÓN OSCILOMETRICO	
RANGO DE INSUFLACIÓN DEL BRAZALETE DESDE 0 HASTA 300 MMHG, CON TIEMPO DE INSUFLACIÓN EN ADULTO MENOR A 11 SEG, RANGOS DE MEDICIÓN MANUALES, Y AUTOMÁTICOS PROGRAMABLES	
PROGRAMACION DE ALARMA PARA LIMITES SUPERIORES E INFERIOR	
DISPARO DE LA TOMA DE LA PRESIÓN DEPENDIENDO DEL ESTADO CLÍNICO DEL PACIENTE DE FORMA AUTOMÁTICA	
SATURACIÓN DE OXIGENO SPO2:	
RANGO DE MEDICIÓN DE 0 HASTA 100%	
LIMITE DE ALARMAS SUPERIORES E INFERIORES	
SENSOR DE SATURACIÓN TIPO PINZA CON GARANTÍA DE 12 MESES	
CAPNOGRAFIA:	
CAPNOGRAFO MAINSTREAM, QUE PERMITE LA VISUALIZACIÓN DE ONDA DE CAPNOGRAFÍA	
MEDICIÓN DE ETCO2 Y FRECUENCIA RESPIRATORIA	
RANGO DE MEDICIÓN DE ETCO2 DE 0 A 99 MMHG,	
RANGO DE FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 0 A 150 RPM.	
TECNOLOGIA DE MEDICIÓN DE CAPNOGRAFIA EN PACIENTES INTUBADO Y NO INTUBADOS	
TENDENCIAS GRAFICAS Y NUMÉRICAS DE LAS ÚLTIMAS 120 HORAS DE LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS	
CAPACIDAD DE MEMORIA PARA ALMACENAR EL TRAZO DE ECG POR LAS ULTIMAS 120 HORAS DE MONITORIZACIÓN.	
FUNCIONAR EN RED ELÉCTRICA DE 100 A 240 VAC50/60 HZ,	
BATERÍA INTERNA DE 3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO.	
CUMPLE CON NORMAS DE SEGURIDAD INTERNACIONALES IEC 60601 Y DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA; PROTECCIÓN CONTRA DESFIBRILACIÓN TIPO CF.	
ACCESORIOS BASICOS ADULTO- PEDIATRICO.	
5. CARRO DE PARO	1
GABINETE CONSTRUIDO EN LAMINA COLD - ROLLED	
TAPA Y CONTRATAPA EN ACERO INOXIDABLE	
CUATRO GAVETAS CON CHAPA Y LAS DOS PRIMERAS CON DIVISIONES	
GANCHO PORTA ATRIL	



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

PORTA BALA DE OXÍGENO	
BANDEJA EN ACRILICO EN LA PARTE SUPERIOR	
MANIJAS PARA ARRASTRE	
BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE	
BOCEL ANTICHOQUE	
RUEDAS GIRATORIAS DE 4"	
ACABADO GENERAL EN PINTURA POLVO ELECTROSTATICA COLOR AZUL (GAVETAS) Y ALMENDRA LA ESTRUCTURA	
TIPO PORTATIL PARA USO ADULTO Y PEDIATRICO	
CON FUNCION MANUAL, SEMIAUTOMATICO Y DEA	
DESFIBRILADOR:	
DESFIBRILADOR BIFASICO CON MARCAPASO EXTERNO	
DESFIBRILADOR DE ONDA BIFASICA TRONCADA EXPONENCIAL	
PANTALLA LCD COLOR DE 5.7"	
TRANSMISION DE DATOS POR USB	
ENTREGA DE ENERGIA DESDE 1 JOULES HASTA 270 JOULES	
RECUPERACION DE LA LINEA BASE MENOR O IGUAL A 3 SEG	
TIEMPO DE CARGA A 200 JOULES MENOR O IGUAL A 3 SEG CON BATERIA O RED ELECTRICA	
BATERIA INTERNA RECARGABLE CON AUTONOMIA DE MINIMO PARA 150 MINUTOS EN MONITOREO, O 70 DESCARGAS CONTINUAS A MAXIMA POTENCIA, o 90 MINUTOS DE FUNCIONAMIENTO DE MARCAPASO	
CON POSIBILIDAD DE MEDICION DE SATURACION DE OXIGENO Y CAPNOGRAFIA EN EL MISMO EQUIPO, SOFTWARE ACTUALIZABLE AL FUTURO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION	
DESCARGA AUTOMATICA INTERNA EN CASO DE NO UTILIZAR LA CARGA SELECCIONADA	
DEA, CARDIO VERSION O DESFIBRILACION CINCRONICA Y CABLES DE ECG PARA MONITORIZACION DE TRAZO ELECTRO CARDIOGRAFICO	
MARCAPASO EXTERNO TRANSCUTANEO A DEMANDA Y FIJO CON RANGO DE FRECUENCIA DE 30 A 180 LPM, Y CORRIENTE DESDE 0 HASTA 200 MA, Y ANCHO DE PULSO DE 40 MSEG	
IMPRESORA TERMICA INCLUIDA EN EL EQUIPO	
IMPRESORA CON VELOCIDAD DE REGISTRO DE 25 Y 50 MM/SG	
PALETAS ADULTO/PEDIATRICAS	
CUMPLE CON NORMAS DE SEGURIDAD IEC 60601-1-2&2-4; DE HUMEDAD IPX1 Y VIBRACION CATEGORIA 1	
INCLUYE PALETAS ADULTO/PEDIATRICAS Y PARCHES PARA MARCAPASO/DESFIBRILACION ADULTOS/PEDIATRICOS	
TABLA PARA RESUCITACION CARDIOPULMONAR	
PARA ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR SUMINISTRADA EN UNA SUPERFICIE FIRME	
MEDIDAS: 210 X 50 CM	
EQUIPO PARA TRAQUEOTOMÍA	
MANGO PARA BISTURÍ No. 3	
PINZA DISECCIÓN CON GARRA 14.5 CMS	
PINZA DISECCIÓN SIN GARRA 14.5 CMS	
SEPARADORES FARABEUF DE 12 CMS (JUEGO X 2 PIEZAS)	
TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS LONG 15 CMS	
TIJERA ROMO-AGUDA RECTA PARA MATERIAL 14.5 CMS	



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA LONGITUD 13 CMS	
PINZA KELLY CURVA, HEMOSTÁTICA LONGITUD 14 CMS	
PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA LONGITUD 12.5 CMS	
CANULA PARA SUCCION FRAZZIER No. 10 LONGITUD 19 CMS ANGULADA 30o CON MADRIL	
PINZA JONES PARA SUJETAR CAMPOS LONGITUD 9 CMS	
SEPARADOR WETLANER AUTORRETENTIVO, CON CREMALLERA DE FIJACION, 4X3 DIENTES AGUDOS, LONGITUD 16 CMS	
RESUCITADOR MANUAL PARA NEONATO	
ESTERILIZABLE A 135 oC	
CON VALVULA DE ALIVIO	
ELABORADO EN SILICONA	
ROTACION DE LA MASCARA DE PACIENTE (360 GRADOS) PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESUCITACION	
CAPACIDAD DE LA BOLSA 240 ml Y DEL RESERVORIO 600 ml	
VOLÚMEN MÁXIMO: 175 ml	
PARA USO EN PACIENTES CON PESO INFERIOR A 7 Kg	
COMPUESTO DE:	
BOLSA DE 240 ml	
MASCARILLA EN SILICONA ESTERILIZABLE No. 0	
MANGUERA DE OXÍGENO DE 2 METROS	
RESERVORIO DE OXÍGENO	
RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO	
ESTERILIZABLE A 135oC	
CON VALVULA DE ALIVIO	
ELABORADO EN SILICONA	
ROTACION DE LA MASCARA DE PACIENTE (360 GRADOS) PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESUCITACIÓN	
CAPACIDAD DE LA BOLSA 1600 ml Y DEL RESERVORIO 2600 ml	
VOLUMEN MÁXIMO: 900ml	
PARA USO EN PACIENTES CON PESO SUPERIOR A 30 Kg	
BOLSA DE 1600 ml	
MASCARILLA EN SILICONA ESTERILIZABLE No. 5	
MANGUERA DE OXIGENO DE 2 METROS	
RESERVORIO DE OXIGENO	
RESUCITADOR MANUAL PARA USO PEDIATRICO	
ESTERILIZABLE A 135oC	
CON VALVULA DE ALIVIO	
ELABORADO EN SILICONA	
ROTACION DE LA MASCARA DE PACIENTE (360 GRADOS) PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESUCITACION	
CAPACIDAD DE BOLSA 500ml Y DEL RESERVORIO 2600ml	
VOLÚMEN MÁXIMO: 360 ml	
PARA USO EN PACIENTES CON PESO ENTRE 7Kg y 30KG	
COMPUESTO DE:	
BOLSA DE 500ml	



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

MASCARILLA EN SILICONA ESTERILIZABLE No. 3	
MANGUERA DE OXIGENO DE 2 METROS	
RESERVORIO DE OXIGENO	
CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL	
AJUSTABLE AL TIPO DE PACIENTE ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATO	
SOPORTE EN EL CENTRO MANDIBULAR DEL PACIENTE	
TRES POSICIONES OCCIPITALES	
PUEDE SER DESINFECTADO Y REUTILIZADO HASTA 10 VECES	
COLORES DE GRAN VISIBILIDAD	
TRASLÚCIDO A LOS RAYOS X	
SET DE TRES COLLARES	
GUIA LUMINICA	
USO PEDIÁTRICO, ADULTO Y NEONATO	
ESTERILIZABLE EN GAS	
GUÍA SEMIRÍGIDA, FLEXIBLE	
TOPE PLÁSTICO PARA ELTUBO DE ENDOTRAQUEAL	
LARGO DE 10"	
FUNCIONA CON DOS BATERÍAS AA	
INTERRUPTOR EN EL MANGO	
6. CAMA HOSPITALARIA MANUAL	4
CAMA DE OPERACIÓN MANUAL CON TRES MANIVELAS DE CONTROL.	
ESTRUCTURA DE ACERO RECUBIERTA EN POLVO. TENDIDO DE TRES PLANOS.	
ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA PROTECTORA DE POLVO.	
BARANDAS LATERALES PLEGABLES HACIA ABAJO. CABEZAL Y PIECERO EN MATERIAL ABS	
AUMENTO ANGULAR EN ESPALDA DE 0° A 80° Y FLEXIÓN DE PIERNAS 0° A 40°	
LLANTAS LATERALES CON FRENO DE LARGA DURACIÓN	
ANCHO 94 CM X LARGO 210 CM, ALTURA AJUSTABLE DE 35CM A 65CM	
7. PULSO OXIMETRO	2
TIPO PORTATIL	
LECTOR VISUAL SATURACIÓN DE OXÍGENO Y PULSO	
LECTOR VISUAL Y AUDIBLE DE PULSO	
BATERÍA RECARGABLE	
SENSOR ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATO	
8. AGITADOR DE MAZZINI	1
MOVIMIENTO DE AGITACION: ORBITAL	
PROGRAMACION VARIABLE, CON VELOCIDAD DIGITAL DE 50 HASTA 250 RPM, Y PROGRAMACION DE TIEMPO DESDE 1 MIN. HASTA 24 HORAS, Y OFUNCIONAMIENTO CONTINUO	
DIAMETRO DE ORBITA: 20 mm	





Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

REGULACION DE VELOCIDAD: 50 – 250 1/min	
TEMPORIZADOR: 0-999 min/continuo	
INDICACION DE VELOCIDAD Y TIEMPO: DIGITAL	
CARGA MAXIMA: 2.5 Kg SIN PLATAFORMA	
DIMENSIONES MINIMAS (SIN PLATAFORMA): 220 X190X65 mm	
PESO: 2.4 Kg	
PLATAFORMA: CON GOMA ANTIDESLIZANTE, 220 X 220 mm	
PARA CORRIENTE ELECTRICA DE 110V +10/-15%	
9. ELECTROCARDIOGRAFO	1
INTERPRETATIVO DE 3 CANALES	
EQUIPO INTERPRETATIVO CON CONECTIVIDAD A PC (USB) O RED (ETHERNET) QUE PERMITA INTEGRAR VARIOS EQUIPOS A UNA ESTACION DE TRABAJO QUE GUARDE Y GESTIONE DATOS DE LOS ESTUDIOS, OPCIONES DE CONECTIVIDAD EMR, HIS, PUERTO USB, PARA GUARDAR ESTUDIOS EN FORMATO PDF	
TIPO DE TECLADO (BOTONES DE ALIMENTACIÓN, ECG AUTOMÁTICO Y RITMO DE ECG): REVESTIMIENTO DE POLIÉSTER	
PANTALLA: TIPO TÁCTIL EN COLOR TFT DE MINIMO 11 CM o 4,3 PULG	
IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA	
VELOCIDADES DE GRÁFICOS EN PAPEL TÉRMICO: 10,25,50 MM/SEG	
AJUSTES DE GANANCIA: ECG AUTOMÁTICOS 2,5; 5; 10; 20 MM/MV AUTO Y ECG DE RITMO 2,5; 5; 10; 20 MM/MV	
RANGO DE FRECUENCIA: DE 0,3 A 150 HZ	
TASA DE MUESTREO DIGITAL: > 1.000 MUESTRAS/SEGUNDO/CANAL	
DETECCIÓN DE MARCAPASOS: ANSI/AAMI EC11	
REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN: FUENTE DE ALIMENTACIÓN CA UNIVERSAL ~110-240V,~50/60 HZ,	
FUSIBLES CA	
BATERÍA RECARGABLE	
FILTRO: LÍNEA BASE DE ALTO RENDIMIENTO 0,5 HZ, TEMBLOR MUSCULAR 35 HZ, INTERFERENCIA DE CA 50 HZ O 60 HZ	
ALMACENAMIENTO DE ECG INTERNO: MÍNIMO 25 ECG	
ALMACENAMIENTO DE ECG EXTERNO: ILIMITADO MEDIANTE CONEXIÓN USB	
PROTECCIÓN FRENTE A DESCARGAS ELÉCTRICAS: CLASE I, CON ALIMENTACIÓN INTERNA DE TIPO BF	
CABLE ECG DE 10 DERIVACIONES	
CON ELETRODOS PRECORDIALES Y PINZAS DE EXTREMIDADES PARA PACIENTE ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATO	
10. SUCCIONADOR DE SECRECIONES	1
PORTATIL	
BASE PLANA DE SOPORTE	
NIVEL ACUSTICO: 60 DBA DESDE 1 METRO	
VIDA UTIL SIN NECESITAR SERVICIO: 5.000 A 8000 HORAS	
PRESION MAXIMA: 560 mm Hg AL NIVEL DEL MAR	
DESPLAZAMIENTO: 34 LPM	



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

FRASCO DE PLASTICO (AUTOCLAVE) MINIMO DE 1200 CC CON VALVULA DE SEGURIDAD DE CIERRE DE LLENADO AUTOMATICO	
REGULADOR CON CALIBRADOR: 0- 760 mm Hg AJUSTABLE	
LONGITUD DEL CORDON DE ALIMENTACION: 2 METROS	
TIPO DE BOMBA DE VACIO: DIAFRAGMA SIN LUBRICACION	
CLASIFICACION DE FUNCIONAMIENTO: CONTINUA	
TIPO DE MOTOR: CA	
ACCESORIOS INCLUIDOS:	
FRASCO DE PLASTICO CON TAPA MINIMO 1.200 cc. (AUTOCLAVABLE)	
FILTRO HIDROFOBICO	
MANGUERAS DE INTERCONEXION	
PARA CORRIENTE ELECTRICA DE 115 V.60Hz.	
11. MESA DE ATENCION DE PARTOS	1
ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBERÍA DE ACERO COLD ROLLED.	
SUPERFICIE O TENDIDO: SUPERFICIE DE TRES (3) PLANOS UNO FIJO Y DOS MOVIBLES	
EL PLANO DE CABECERA Y ESPALDA FABRICADO EN POLITRÓN RADIOLÚCIDO PARA TOMA DE RAYOS X	
PLANOS DE CADERA Y PIECERO RETRÁCTIL, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.	
CUATRO (4) RUEDAS GIRATORIAS DE 5" DE DIÁMETRO, CON SISTEMA DE FRENO CENTRAL, TOTAL Y DIRECCIONAL, QUE SE ACCIONA A TRAVÉS DE UNA PALANCA UBICADA EN EL CABECERO DE LA CAMA. CADA RUEDA DOTADA CON DISEÑO DE CUBIERTAS SINTÉTICA QUE NO ACUMULA RESIDUOS NI HEBRAS, PLÁSTICAS, INOXIDABLES, SILENCIOSAS.	
SISTEMA DE CABECERO Y PIESERO DESMONTABLE EN UN SOLO PASO, SIN SEGUROS QUE LOS FIJEN A LA CAMA, PARA EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN, AGIL EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN SIN NECESIDAD DE	
HERRAMIENTAS; FABRICADOS EN PLÁSTICO ROTOMOLDEADO, ENCHAPADOS EN FÓRMICA DEL COLOR SELECCIONADO POR LA INSTITUCIÓN Y CON IMAGEN CORPORATIVA.	
DOS BARANDAS INDEPENDIENTES DE SEGURIDAD LATERALES, EN EL ÁREA DE CABECERO, ABATIBLES QUE PERMITE GUARDALAS PERFECTAMENTE DEBAJO DEL TENDIDO MEDIANTE DESPLIEGUE VERTICAL, POSIBILITANDO CONSERVAR EL MISMO ANCHO DE LA CAMA Y PERMITIENDO LA TRANSFERENCIA CERO ("0") DEL PACIENTE	
ACCIONAMIENTO A TRAVÉS DE SEGURO PARA SER UTILIZADO SOLO POR EL PERSONAL MÉDICO	
CUBIERTA PLÁSTICA TERMO FORMADA PARA PROTEGER LA ESTRUCTURA DE BASE, PERMITIENDO EL ALMACENAMIENTO DE RADIOGRAFÍAS, TANQUE DE OXIGENO Y OTROS.	
MEDIDAS ÚTILES 0.90 MTS DE ANCHO * 1.90 MTS DE LARGO,	
MEDIDA TOTALES: 1.02 MTS DE ANCHO * 2.16 MTS DE TABLERO A TABLERO.	
ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO	
CAMA ELÉCTRICA	
POSICIONES BÁSICAS: MOVIMIENTOS ACCIONADOS A TRAVÉS DE SISTEMA ELECTROMECÁNICO CON MOTO REDUCTORES, QUE PERMITEN LLEVAR LA CAMA A LAS SIGUIENTES POSICIONES: HORIZONTAL, SENTADO, TRENDELEMBURG AUTOMÁTICO MEDIANTE LA PULSACIÓN DE UN BOTÓN EN EL CONTROL Y SE PUEDE OBTENER CON LA CAMA EN CUALQUIER POSICIÓN Y/O ALTURA.	



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

CAMBIO DE ALTURA ELÉCTRICO ACCIONADO A TRAVÉS DEL PANEL DE CONTROL INTEGRADO EN LAS BARANDAS Y CON POSIBILIDAD DE ACCIONARLO AUTOMÁTICAMENTE	
RETRACCIÓN DE PIECERO: MEDIANTE PULSACIÓN DE BOTÓN EN EL CONTROL EXTERNO DE LAS BARANDAS, EL PLANO DE PIECERO GUARDA BAJO EL CUERPO PRINCIPAL DE LA CAMA PARA PERMITIR LA COLOCACIÓN DE LAS CORVERAS O SOPORTES DE PIERNA ADQUIRIENDO ASÍ LA POSICIÓN IDEAL PARA PARTO Y SE DEVUELVE MEDIANTE OTRO BOTÓN DEL CONTROL PAR ADOPTAR POSICIÓN DE CAMA	
CPR AUTOMÁTICO: SISTEMA QUE HORIZONTALIZA LA CAMA PARA FACILITAR LA REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR, CON UN MECANISMO ELECTRÓNICO ACCIONADO A TRAVÉS DE UN BOTÓN EN EL CONTROL Y UNA SOLA PULSACIÓN.	
SISTEMA DE RESPALDO EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA: UPS: UNIDAD SUPLIDORA DE PODER (BATERÍA) PARA REALIZAR TODOS LOS MOVIMIENTOS DE LA CAMA	
ACCIONAMIENTO MECÁNICO EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA, MEDIANTE MANIVELA EL ESPALDAR.	
CONEXIÓN ELÉCTRICA: CONEXIÓN ELÉCTRICA 115 VOLTIOS-60HZ	
SISTEMAS DE CONTROLES:	
CONTROLES ELECTRÓNICOS INTERNOS: ÍTER CONSTRUIDOS EN EL ÁREA INTERNA DE LAS DOS BARANDAS DE SEGURIDAD DEL ÁREA DE CABECERO PERMITIENDO AL PACIENTE POR SI MISMO ACCIONAR MOVIMIENTOS PARA DE LEVANTAR EL ESPALDAR, CAMBIAR LA ALTURA DE LA CAMA, ENCENDER LA LUZ DIRECTA, LUZ INDIRECTA Y LLAMADO A ENFERMERA	
CONTROLES ELECTRÓNICOS EXTERNOS: ÍTER CONSTRUIDOS EN EL ÁREA EXTERNA DE LAS DOS BARANDAS DE SEGURIDAD DEL ÁREA DE CABECERO PERMITIENDO AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO ACCIONAR LOS MOVIMIENTOS DE LEVANTE DE PIECERO, ESPALDAR, CAMBIO DE ALTURA, ENCENDIDO DE LUZ DIRECTA Y LUZ INDIRECTA, LLAMADO A ENFERMERA, TRENDELEMBURG, C.P.R. (REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR), RETRACCIÓN DE PIECERO, BLOQUEO DE FUNCIONES Y FUNCIÓN AUTOMÁTICA.	
BLOQUEO DE FUNCIONES: A TRAVÉS DE UNA TECLA EN EL CONTROL EXTERNO SE PUEDE BLOQUEAR O APAGAR CUALQUIERA DE LAS FUNCIONES EN FORMA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA NECESIDAD, SIN TENER QUE DESPLAZARSE A OTROS PUNTO DE LA CAMA.	
BOTÓN DE AUTOMATICO: CON SOLO PULSAR UNA TECLA SE PUEDE ACTIVAR CUALQUIER MOVIMIENTO DE LA CAMA AUTOMÁTICAMENTE SIN NESECIDAD DE MANTENER PULSADO UN BOTÓN DEL MOVIMIENTO SELECCIONADO	
TECLA DE CPR	
ACCESORIOS INCLUIDOS: UN (1) JUEGO O PAR DE CORVERAS COMPUESTAS POR CLAMP O SOPORTE CON SISTEMA DE MOVIMIENTO ROTULAR AJUSTABLE PARA PERMITIR CUALQUIER POSICIÓN, CAMBIO DE ALTURA E INCLINACIÓN DE LA MISMA.	
UN (1) JUEGO O PAR DE ASIDERAS FABRICADAS EN ACERO CON MANILAR	
BATERÍA	
ATRIL PORTA SUERO, POSIBILIDAD DE UBICAR EN CUATRO PUNTO DISTINTOS DE LA CAMA.	
DOS (2) SOPORTES PARA BOLSAS DE DRENAJE UBICADO A LOS LADOS DE LA CAMA.	
COLCHON CLÍNICO: FABRICADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, DIVIDIDO EN DOS SECCIONES. FORRADO EN PROQUITEX IMPERMEABLE, ANTIBACTERIANO DE FÁCIL ASEPSIA.	
12. EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	4



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

MODULO DE PARED., SUMINISTRADO CON DOS CORDONES EN ESPINAL, MANGOS Y CABLE ELECTRICO A 110 V.60 Hz	
OFTALMOSCOPIO CON SISTEMA OPTICO NORMAL	
OTOSCOPIO DE FIBRA OPTICA	
DISPENSADOR DE CONOS DE DIFERENTES DIAMETROS PARA OTOSCOPIO	
TENSIÓMETRO DE ANEROIDES, CON COMPARTIMENTO INCORPORADO PARA GUARDAR EL SISTEMA DE INFLADO.	
TERMOMETRO DIGITAL CON Sonda PARA TOMA DE TEMPERATURA ORAL/AXILAR, 50 CUBIERTAS PARA LA Sonda	
PANEL (TABLERO) PARA MONTAJE DE ACCESORIOS	
13. LAMPARA DE CIRUGIA MENOR CON BASE MOVIL	1
MINIMO 3 LEDS	
CUELLO GANSO	
TEMPERATURA DEL COLOR 5.500K	
INTENSIDAD DE LUZ A DISTANCIA DE TRABAJO: 50.000 LUX A 30 CM, 45.000 LUZ A 50 CM	
TAMAÑO DEL PUNTO DE LUZ A DISTANCIA DE TRABAJO: 18 CM A 30 CM., 15 CMS A 50 CMS	
ALCANCE DE BASE MOVIL: 79 CM	
ARTEFACTO DE LUZ	
BASE RODABLE	
50.000 HORAS DE VIDA UTIL CONTINUAS	
CABLE DE CONEXIÓN AC115V	
SUMINISTRO ELECTRICO: ENTRADA 100-240 VOLTIOS, 50 HZ – 60HZ. o 65 AMP MAX. CABLE DE CONEXIÓN A TIERRA DE 3 HILOS Y 2.5 MTS DE LONGITUD. ENCENDIDO/APAGADO POR SENSOR DE PROXIMIDAD, CON CONTROL DE INTENSIDAD	
14. AUTOCLAVE DE MESA DE 64 LTS CON DESTILADOR	1
CONTROL MECÁNICO, CONTROLES ANÁLOGOS	
CAPACIDAD: 64 LITROS MINIMO	
CÁMARA EN ACERO INOXIDABLE DE 316 L MINIMO	
NÚMERO MINIMO DE BANDEJAS: 2	
VOLTAJE 220V (60HZ)	
CÁMARA Y PUERTA MUY RESISTENTES DE ACERO INOXIDABLE TIPO 316L CON ACABADO DE ELECTRO-PULIDO	
CERRADURA EN PUERTA QUE EVITA QUE ÉSTA SE ABRA MIENTRAS LA CAMARA ESTÁ PRESURIZADA	
DISPOSITIVO DE PROTECCION EN PUERTA PARA EVITAR QUE SE ABRA A ALTA PRESION	
SISTEMA DE SEGURIDAD DE APAGADO AUTOMÁTICO PARA EVITAR EL SOBRECALENTAMIENTO	
SISTEMA DE VALVULAS DE ALIVIO PARA SOBREPRESION	
DETECTOR DE NIVEL DE AGUA INSUFICIENTE CON SISTEMA DE APAGADO AUTOMÁTICO	



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

CUMPLA CON LAS MÁS ERICTAS MORMAS Y DIRECTIVAS INTERNACIONALES: PED 97/23 . MDD (DIRECTIVAS PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS)93/42 ASME (SOCIEDAD ESTADOUNIDENSE DE INGENIEROS MECANICOS)	
FDA (DIRECCION DE ALIMENTOS Y DROGAS DE ESTADOS UNIDOS)	
DESTILADOR QUE REMUEVE CON EFECTIVIDAD LAS IMPUREZAS DEL AGUA	
AUTOMATICO CON CAPACIDAD DE 1 GALÓN POR CICLO	
PURIFICADOR DE AGUA CON FILTRO DE CARBON	
INCUYE RECIPIENTE COLECTOR	
LLENADO MANUAL, QUE NO REQUIERA CONEXIÓN A FUENTE DE AGUA	
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE POS CARBON	
CONDENSADOR EN ACERO INOXIDABLE	
ELEMENTO DE CALENTAMIENTO EXTERNO, LARGA VIDA	
15. MICRO-CENTRIFUGA	1
ROTOR PARA HEMATOCRITOS SEGMENTADO PARA 24 CAPILARES.	
CONTROLES Y PANTALLAS:	
TECLADO TIPO LAMINA	
TECLADO DIGITAL	
VISUALIZACIÓN DE VALORES DE PARÁMETROS ACTUALES	
RPM EN INCREMENTOS DE 100	
TIEMPO DE OPERACIÓN EN MINUTOS, 99 MIN. MAX.	
SEGURIDAD:	
SEGURO EN LA TAPA Y MECANISMO DE SUJECIÓN	
LIBERACIÓN DE EMERGENCIA DEL SEGURO DE LA TAPA	
PROTECCIÓN CONTRA SOBRE CALENTAMIENTO DEL MOTOR	
APAGADO EN DESBALANCE	
INDICACIÓN DE PARADA	
CARCASA DE METAL	
VELOCIDAD MAX. RPM/ RCF: 13.000 RPM / 16.060 RCF	
NIVEL DE RUIDO: MENOR O IGUAL 58 DB (A)	
PARA CORRIENTE ELECTRICA DE 100-127 V. 50/60 HZ.	
16. AMALGAMADOR	1
FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS DE UN MICROPROCESADOR	
DIGITAL PARA AMALGAMA PREDOSIFICADA	
ASEGURA LA PRESION Y LA RESPETABILIDAD DEL TIEMPO SELECCIONADO	
PANTALLA LCD QUE TENGA AMPLITUD DE MOVIMIENTO DE 25 (MM)	
APAGADO AUTOMÁTICA AL ABRIR LA TAPA DE ACCESO A LA CAPSULA	
QUE CUENTE CON TRES TIPOS DE VELOCIDADES ALTA- MEDIA, BAJA SELECCIONADOR DE TIEMPO (1 A 60 SEGUNDOS)	
CONTROL DE TIEMPOS DE MOVIMIENTO MICRO – CONTROLADOR QUE SE ASEGURA UNA PERFECTA HOMOGENEIDAD Y CONSISTENCIA PARA TODO TIPO DE AMALGAMA.	



Nit: 890.205.335-2

PREPLIEGO PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE



17. SCALER ULTRASONICO	1
CON FRECUENCIA DE 6100 A 6600 Hz	
CON MOVIMIENTOS ALEATORIOS	
CON DOS (2) PUNTAS DE 25 KHz Y DOS (2) PUNTAS 30 KHz	
CON TURBO	
REGULACION DE SALIDA DE AGUA	
ACCIONAMIENTO POR CONTROL DE PIE	
VOLTAJE DE TRABAJO 115V AC	
18. LAMPARA DE CALOR RADIANTE	1
MODOS DE FUNCIONAMIENTO: PRECALENTAMIENTO, MANUAL Y SERVICONTROLADO	
MODULO DE REANIMACION	
TEMPORIZADOR APGAR	
LUZ DE EXAMEN	
CHASIS RADIOLOGICO	
BARRA PORTASUEROS	
SOPORTE PARA MONITOR	
ALARMAS DE CONTROL DE TEMPERATURA:	
COMPROBACION DEL PACIENTE: 15MINUTOS EN MODO MANUAL	
TEMPERATURA DEL BEBE: +/-1°C DEL PUNTO DE AJUSTE	
TEMPERATURA ALTA: TEM.CUTANEA 39,0° C +/-0.2°C	
SONDA: CIRCUITO CORTO O ABIERTO/SIN Sonda	
ALARMA FALLO DEL SISTEMA	
ALARMA FALLO DE ALIMENTACION: INTERRUPCION EN LA ALIMENTACION DE CA	
INTERVALOS DE SILENCIO/RESTABLECIMIENTO DE LA ALARMA:	
COMPROBACION DEL PACIENTE: SE RESTABLECE EL RELOJ DURANTE 15 MINUTOS EN EL MODO MANUAL	
TEMPERATURA DEL BEBE: 10 MINUTOS	
TEMPERATURA ALTA: 2 MINUTOS	
SILENCIO DE PROCEDIMIENTO: PRESILENCIA 5 MINUTOS LA ALARMA DE TEMPERATURA DEL BEBE	
AJUSTE DE TEMPERATURA/POTENCIA DEL CALEFACTOR	
POTENCIA DEL CALEFACTOR: 0-100% CON INCREMENTOS DEL 10%	
INDICADOR DE TEMP. CUTANEA: 18 -43°C	
REQUERIMIENTO ELECTRICO: 120V, 50-60 HZ	

